

BOLETIN OFICIAL



Del Gobierno Constitucional del Estado de Sonora

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro

BI-SEMANARIO

OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico.—Los avisos de interés particular sólo se publicarán, previo acuerdo del Srío. de Gobierno y pago del precio respectivo

TOMO LXXX

Hermosillo, Sonora, Miércoles 14 de Agosto de 1957.

NUMERO 13

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

- LEY** número 62 que inaugura un Período Extraordinario de Sesiones... 2
- ACUERDO** con la aprobación de los H. H. Ayuntamientos del Estado, para la publicación en el Boletín Oficial de la Ley que reforma los artículos 117 y 121 de la Constitución Política Local... 2
- LEY** número 63 que reforma los Artículos 117 y 121 de la Constitución Política del Estado... 3
- LEY** número 65 que dota de fundo legal al poblado denominado Pueblo Yaqui, municipio de Cajeme, Son... 3
- DECRETO** número 364 que crea la Junta Administradora de Agua Potable de la Ciudad de Alamos, Son... 4

AVISOS JUDICIALES

- EDICTO** convocando a herederos en juicio intestamentario a bienes del señor Manuel Cubillas Escalante... 6
- EDICTO** convocando a herederos en juicio testamentario a bienes del señor Miguel Molina Sicre... 6
- DILIGENCIAS** de información ad-perpetuam promovidas por Candelaria Contreras Guzmán... 6
- NOTIFICACION** al señor Vicente Castillo O., o su representante legal... 6
- EDICTO** de emplazamiento a la señora Maria Buzane de Ordiales en juicio de divorcio promueve el señor Armando Ordiales... 7
- EDICTO** en juicio ejecutivo mercantil promovió Distribuidores Piña, S. A., contra Ing. Agustín R. Cortez... 7
- CONVOCATORIA** de remate en primera almoneda en juicio ejecutivo mercantil promovió Tapia Hermanos, S. A., contra Miguel Villagas G... 7
- EDICTO** de emplazamiento al señor Jesús Comparán en juicio ejecutivo mercantil promovió el señor Jesús Fucuy... 8
- DILIGENCIAS** de información ad-perpetuam promovidas por el señor Luis Fuentes Mar-

- tínez... 8
- EDICTO** en juicio ejecutivo mercantil seguido por Lic. Francisco Valles López contra Rosendo López y otros... 8
- CONVOCATORIA** de remate en primera almoneda en juicio ejecutivo mercantil promovió Salomón Araque contra Antonio Valenzuela y Campo Agrícola San Juan... 8
- EDICTO** de notificación a la Compañía Constructora de Sonora, S. A., o su representante legal... 9
- EDICTO** en juicio ejecutivo mercantil sigue Carlos V. Torres contra Amador Flores... 9
- PRIMERA Convocatoria** que hace a sus accionistas Unión de Crédito Agrícola de Hermosillo, S. A. de C. V., para una Asamblea de accionistas... 9
- EDICTO** de emplazamiento a la señora Victoria González en juicio de divorcio promueve Gonzalo Méndez... 10
- EDICTO** convocando a herederos en juicio intestamentario a bienes del señor Roberto Alcalá Gómez... 10
- BALANCE GENERAL** de la Unión de Crédito Agrícola de Hermosillo, S. A. de C. V., consolidado al 31 de marzo de 1957... 16

GOBIERNO FEDERAL

- RESOLUCION** Presidencial en el expediente relativo a la creación de un nuevo centro de población agrícola denominado Benito Juárez, municipio de Navojoa, Son... 10
- ACUERDO** Presidencial de inafectabilidad agrícola del predio rústico ubicado en el municipio de Cajeme, Son., propiedad del señor Rafael Parada Golarte... 13
- AVISO** de deslinde del terreno presunto nacional denominado Las Víboras, ubicado en el municipio de Hermosillo, Estado de Sonora... 14
- AUTORIZACION** Provisional número 16 en favor del señor Charles Robert Augus Rae, Cónsul de la Gran Bretaña en toda la República... 15

El Gobernador Constl Int. del Estado,
Lic. Guillermo Acedo Romero.

El Oficial Mayor en Funcs. de
Secretario de Gobierno,
Gerardo Loustaunau

751-1 vez

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

EL C. LIC. GUILLERMO ACEDO ROMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTELIGENTE
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
SONORA, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente Ley:

"NUMERO 63,

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL
PUEBLO DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE REFORMA LOS ARTICULOS 117 Y
121 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO.

ARTICULO UNICO.—Se reforman los artículos 117 y 121 de la Constitución Política del Estado, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 117.—El Supremo Tribunal de Justicia funcionará conforme a las prescripciones de la Ley Orgánica respectiva, la cual se ajustará a las bases establecidas en esta Constitución. Los Magistrados se distinguirán entre sí por el calificativo numérico que corresponda al orden en que hayan sido designados.

Artículo 121.—Cuando algún Magistrado tuviere que eximirse de conocer de un asunto de terminado, por recusación o excusa, se llamará para que lo substituya al Suplente que corresponda. Si el Magistrado impedido fuere el ponente en dicho asunto, el Suplente que lo substituya no asumirá la ponencia, quedando la elaboración del proyecto de resolución respectivo a cargo del Magistrado Propietario siguiente en número a quien no afecte impedimento.

Cuando todos los Magistrados en ejercicio estuvieren impedidos para conocer de determinado negocio, el Supremo Tribunal se integrará por los Magistrados Suplentes o Insaculados, en su caso,

correspondiendo presidir los debates y ser ponente al primero que conforme a la Ley hubiere sido llamado".

TRANSITORIO:

UNICO.—Esta Ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su promulgación.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

Hermosillo, Sonora, a 7 de agosto de 1957.—
FRANCISCO MEDINA HOYOS, DIPUTADO PRESIDENTE.— J. REFUGIO MOLINA, DIPUTADO SECRETARIO.— FRANCISCO M. ENCISO DIPUTADO SECRETARIO". (Rúbricas).

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, agosto diez de mil novecientos cincuenta y siete.

El Gobernador Constl Int. del Estado,
Lic. Guillermo Acedo Romero.

El Oficial Mayor en Funcs. de
Secretario de Gobierno,
Gerardo Loustaunau

751-1 vez

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

EL C. LIC. GUILLERMO ACEDO ROMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTELIGENTE
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
SONORA, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente Ley:

"NUMERO 65

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL
PUEBLO DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE DOTA DE FUNDO LEGAL AL PO-